Santa marta, 8 de abril de 2021.

Doctora
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación
Departamento del Magdalena
E. S. D.

ASUNTO. Solicitud de Modificación de plazo contrato No. 329 de 2020 suscrito con el resguardo indígena Issa Oristunna.

Cordial saludo,

Una vez revisada la **Cláusula No. 6** del contrato 329 de 2020 **denominada PLAZO,** la cual tiene consignado:

"Para el resguardo Issa Oristuna se proyecta la atención de 139 días partiendo desde la firma del acta de inicio. Las comunidades indígenas ejercen actividades escolares normales durante los días festivos debido a su cosmovisión".

Sin embargo, se omitió una etapa que hace parte de todo contrato – operador, el cual se trata de la etapa de Alistamiento; la cual es muy importante para la planificación y organización de los insumos para la conformación de los paquetes alimentarios que serán entregados a los beneficiarios del programa. Es por ello, que se hace indispensable modificar la cláusula antes mencionada y agregar el termino y plazo de alistamiento, así:

6. PLAZO:
Este consta de dos etapas: Una etapa de alistamiento hasta de diez (10) días hábiles contados a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución. y una Segunda etapa llamada de operación contenida en 139 días del calendario escolar que va partiendo desde la firma del acta de inicio. Las comunidades indígenas ejercen actividades escolares normales durante los días festivos debido a su cosmovisión".

Por lo tanto, se le solicita a su dependencia se sirva realizar la modificación antes descrita, para que los términos concuerden con las fechas de entregas.

Agradeciendo la pronta colaboración.

Atentamente,

EDER BANNER OJEDA CARRANZA
Jefe Oficina Programas de Alimentación